

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2017.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los doce días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señora Nancy Domínguez Buitrón, Señor Carlos Espinosa Calderón, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Arquitecto William Valencia, Jefe de Avalúos y Catastros.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de la mayoría de los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, con la ausencia de la Señora Sandra De la Torre, Concejala Alternada del Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, por Asuntos de Salud por Maternidad.- El Señor Alcalde, solicita a las Señoras y Señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día, como sexto punto, conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Quinta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante en reemplazo del punto seis formulado en la convocatoria.- Las Señoras y Señores Concejales, por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el sexto punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el Señor Alcalde.- **Siendo así, se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 01 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 05 de Enero de 2017; **2.** Conocimiento, análisis y Aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto relacionado a la Nomenclatura de calles de la ciudad de Atuntaqui y de los Barrios: La Merced, Santa Bertha y Sagrado Corazón de Jesús de la parroquia de San Roque; **3.** Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión de la Tercera Reforma a la Ordenanza que tiene por Objeto Regular la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de celebrarse la Efemérides de Cantonización; **4.** Conocimiento Análisis y Aprobación de la Segunda Reforma del Reglamento para la Designación de la Reina de Antonio Ante; **5.** Designación de la Señorita Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2017-2018; **6.** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Quinta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **7.** Conocimiento, análisis y Resolución del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre el caso de cambio de uso de suelo solicitado por el Ing. Fernando Marroquín.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 01 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 05 de Enero de 2017.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración

el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta No. 01 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 05 de Enero de 2017, sin observación.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto relacionado a la Nomenclatura de calles de la ciudad de Atuntaqui y de los Barrios: La Merced, Santa Bertha y Sagrado Corazón de Jesús de la parroquia de San Roque.-** El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con número de oficio 40-GADM-AA-CPP-2016, de fecha 29 de Diciembre de 2016,** mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde con el siguiente texto: De nuestra consideración: En atención al oficio N°. GADM-AA-A-2015-516, de fecha 22 de julio de 2015, informamos a usted señor Alcalde, que la Comisión de Planificación y Presupuesto se reunió en unidad de acto, el día 20 de Septiembre de 2016, para analizar el oficio relacionado a la identificación de calles en la ciudad de Atuntaqui.- **1) 22/09/2016, 10h45:** Reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el barrio La Merced de la parroquia de San Roque, con la presencia del Sr. Homero Pastrana. **TEMA:** Nombre de calles.- **2) 04/10/2016, 14h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al barrio La Merced y Sagrado Corazón de Jesús de la parroquia de San Roque. **TEMA:** Nombre de calles.- **3) 05/10/2016, 16h30:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al barrio Santa Bertha, de la parroquia de San Roque. Se conversa con la Sra. María Eloísa Aguirre Gordón. **TEMA:** Nombre de calles.- **4) 06/10/2016, 14H15:** Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el Barrio La Merced de la Parroquia de San Roque, con la presencia de la Sra. Myriam Janeth Suárez Picuasi, Sr. Placido Guerrero Tacapuez y el Sr. Juan José Flores Cotacachi, quienes solicitan que el Pasaje sin nombre que inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el sur, hasta la calle San Sebastián, se le denomine Pasaje Santa Clara.- **5) 13/10/2016, 12h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al barrio Sagrado Corazón de Jesús de la Parroquia de San Roque, se conversa con el Sr. Patricio Lomas Arias, presidente del barrio. **TEMA:** Socialización de nombre de calles.- **6) 13/10/2016,12h15:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto a la lotización Los Cipreses de la Parroquia de San Roque, se conversa con la Sra. Beatriz Mendoza Pinargote, la Sra. Piedad María Tito Quilumbango, quienes indican que se han reunido y han decidido que se les ponga el nombre de Santa Lucía y Jerusalén a dos calles que están ubicadas en la lotización. Además sugieren que si es posible, les ayuden con las placas de los nombres de las diferentes calles, por lo cual quedarán muy agradecidos al ser tomados en cuenta en este trabajo que las autoridades realizan en beneficio del pueblo Anteño.- **7) 14/10/2016,15h00:** Reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto en la calle Bolívar y Virgen de la Candelaria con la presencia de la Sra. Anita Simbaña Remache, Sra. Mary Canacuán Patiño, Sra. Nelly Remache Tixilima, Sr. Marco López Caragulla, Sra. Lourdes López Caragulla y Gustavo López Caragulla, quienes luego de un análisis y socialización sugieren que las calles lleven el nombre de calle San Felipe que inicia en la Bolívar y calle Virgen de la Candelaria

(esquina) con dirección hacia el sur hasta la quebrada de Yanayacu. Además solicitan que se respete el nombre de la calle Virgen de la Candelaria que ya con ese nombre se le conoce desde hace doce años.- **8) 14/10/2016, 15h30:** Reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto con el Sr. Bruno Yacelga Medina y la presencia de la Sra. Anita Simbaña Remache, Sra. Mary Canacúan Patiño, Sra. Nelly Remache Tixilima, Sr. Marco López Caragulla, Sra. Lourdes López Caragulla y Gustavo López Caragulla, quienes después de un análisis y socialización deciden que la calle que inicia en la Bolívar, con dirección hacia el oriente hasta su finalización, lleve el nombre de calle San Marcos (a 15 metros de la calle Virgen de la Candelaria).- **9) 18/10/2016, 15h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto a la lotización Los Cipreses, en la calle Santa Bertha de la Parroquia de San Roque, allí se conversa con la Sra. María Magdalena Solano Solano, Sr. William David Solano Solano, Sra. Carmen Batallas Sr. Rodrigo Huertas Chamorro, Sra. Yuly Quelal Vaca y Sr. Ramón Mendoza, quienes después de un análisis y socialización deciden que las calles lleven los nombres de: calle Jerusalén, calle San Francisco, calle Santa Martha, calle Santa Ana, calle Santa Cecilia y Santa Lucía.- **10) 20/10/2016, 10h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al barrio Santa Bertha de la Parroquia de San Roque, se conversa con el Sr. Hugo Gordón, presidente encargado, y Sra. Carmita Medina, secretaria; quienes están de acuerdo que se ponga el nombre de San Juan, a la calle que inicia en la quebrada de Yanayacu, con dirección hacia el sur, atraviesa la calle Santa Bertha hasta llegar a la calle Primavera del barrio Sagrado Corazón De Jesús **TEMA:** Socialización Nombre de calles.- **11) 22/10/2016, 17h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al barrio La Merced de la Parroquia de San Roque, se conversa con el Sr. Jaime Saá Vallejos, dirigente del sector San Francisco quien está de acuerdo que en el sector se ponga el nombre de San Patricio, calle San Pedro, calle San Andrés, pasaje San Nicolás y calle Velasco Ibarra. **TEMA:** Socialización nombre de calles.- **12) 22/10/2016, 18h15:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al sector San Francisco, del Barrio La Merced de la Parroquia de San Roque. Se conversa con la Sra. Eugenia Pineda Guaján, quien está de acuerdo que se ponga el nombre de San Esteban al pasaje que inicia en la calle Velasco Ibarra con dirección hacia el norte hasta la quebrada Cuabungo. **TEMA:** Socialización de calles.- **13) 24/10/2016,15h45:** Reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto con el Msc. Marcos Báez. Además nos entrega un mapa geográfico de Atuntaqui y San Roque. **TEMA:** Nombre de calles del Cantón Antonio Ante.- **14) 26/10/2016, 08h30:** Reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto con la Sra. Sonia Carmen Chávez Sánchez, quien solicita que se ponga el nombre de Santa Narcisa de Jesús a la calle que inicia en la calle Santa Martha con dirección hacia el norte hasta la calle Santa Cecilia, de la lotización los Cipreses de la Parroquia de San Roque.- **15) 28/10/2016, 12h00:** Recorrido a la lotización Los Cipreses en la Parroquia de San Roque, con la presencia del Sr. Jorge Calderón, Lic. Ernesto Moncayo Jefe de Participación Ciudadana del GADM-AA, y se conversa con la Sra. Yuly Quelal Vaca, Sra. Beatriz Mendoza Pinargote, y Sr. Ramón Mendoza Mendoza. **TEMA:** Socialización nombre de calles.- **16) 31/10/2016, 11H00:** Reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto con la presencia del Msc. Marcos Báez **TEMA:** Nombres de calles en la ciudad de Atuntaqui.- **17) 14/11/2016,11h15:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto a la

Lotización los Cipreses de la Parroquia de San Roque, se conversa con la Sra. Yuly Quelal Vaca. **TEMA:** Nombre de calles.- **18)** Reunión de trabajo en el Salón Maximo del GAD Municipal con la presencia del Msc. Fabián Posso Padilla Alcalde, y moradores del Barrio Santa Bertha de la parroquia de San Roque, Sr. Manuel Mesías Chávez Morales, Sra. María Gloria Calderón Aguirre, Sra. Amparo Goveo Báez, Sr. Pedro Bernal Guerrero, Sra. Isabel Saá Goveo, Sra. Rosa Goveo Pérez, Sra. Maribel Aguilar Picuasi, Sr. Javier Aguilar Picuasi, Sra. María Hermelinda Aguilar, Sra. Jenny Aguilar y después de haber socializado, se llega a la conclusión, que lleve el nombre de San Juan, a la calle que inicia en la quebrada Yanayacu con dirección hacia el sur, atraviesa la calle Santa Bertha, continua pasa por el puente de la quebrada de Cabuendo hasta la calle primavera **TEMA:** Socialización nombre de calles.- **19) 25/11/2016, 15h00:** Recorrido a la parte sur de Atuntaqui y al barrio Santa Bertha, con la presencia del Lic. Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana **TEMA:** Nombre de calles, socialización y firmas de respaldo.- **20) 05/12/2016, 15H00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al Barrio Sagrado Corazón de Jesús con la presencia del Lic. Ernesto Moncayo jefe de Participación Ciudadana y el Sr. Patricio Lomas Arias Presidente del Barrio Sagrado Corazón de Jesús. **TEMA:** Nombre de calles, socialización y firmas de respaldo.- **21) 06/12/2016, 15H00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al sector sur de Atuntaqui, (barrio Santo Domingo), barrio La Merced y barrio Santa Bertha de la parroquia de San Roque, con la presencia del Lic. Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana, y a las 16:00 se suma la señora María Eloísa Aguirre Gordón y nos colabora con el proceso de recolección de firmas. **TEMA:** Nombre de calles, socialización y firmas de respaldo.- **22) 07/12/2016, 15h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al barrio La Merced de la parroquia de San Roque, con la presencia del Lic. Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana. **TEMA:** Nombre de calles, socialización y firmas de respaldo.- **23) 09/12/2016, 16h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al barrio La Merced de la parroquia de San Roque, con la presencia del Lic. Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana. **TEMA:** Nombre de calles, socialización y firmas de respaldo.- **24) 20/12/2016, 16h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto, al barrio La Merced, donde se conversa con el Sr. Danilo Medina Aguirre, quien manifiesta que es muy necesario la identificación de calles en el barrio La Merced y en el cantón Antonio Ante, por tal razón, expresa su felicitación a las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **TEMA:** Nombre de calles.- **25) 21/12/2016, 15h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto, al barrio Sagrado Corazón de Jesús y al barrio Santa Bertha de la parroquia Rural de San Roque del Cantón Antonio Ante, con la presencia del Lic. Ernesto Moncayo Echeverría, Jefe de Participación Ciudadana, Se conversó y se socializó con las siguientes personas: Sra. Emperatriz Vallejos, Sra. Mayra Muñoz Vallejos, Sra. Fernanda Albuja León, Sra. Gabriela Albarrán Goveo, Sr. José Morales, Sra. Melany Mesa, Elizabeth Goveo, Sra. Elizabeth Saá, Sra. Rosa Goveo, Sr. Luis Calderón, Sra. Blanca Guerra Goveo, Sr. Cristian Quimbita Velasco, quienes están de acuerdo que se ponga el nombre de las calles en forma urgente, ya que es muy necesario la identificación para una mejor organización de los habitantes de nuestra parroquia y del Cantón. Además agradecen a las autoridades municipales, alcalde y concejales por este trabajo importante que están realizando (nombre de calles) y consideran

que es una de las obras más importantes que necesita para el bienestar, progreso y desarrollo del cantón Antonio Ante.- **26) 28/12/2016, 09H00:** Reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con la presencia del Msc. Marcos Báez, quien nos ayuda con los mapas correspondientes de las diferentes calles, para un mejor criterio. Además adjuntamos certificación del Lic. Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana del GADM-AA, fotografías y firmas de respaldo.- Luego de las inspecciones, análisis y socialización realizada, la comisión sugiere los nombres de la siguiente manera:

1.- CALLE SAN JOSÉ.- Inicia en la calle García Moreno (a 15 metros de la Gruta de la Virgen de la Merced) con dirección hacia el occidente, pasa por el borde de la calle San Gregorio, luego atraviesa la calle San Jerónimo hasta su finalización.- **2.- CALLE VIRGEN DE LA MERCED.-** Inicia en la calle García Moreno (a 12 metros de la calle Santa Bertha) con dirección hacia el occidente, pasa por el borde de la calle San Gregorio, y continúa hasta la calle San Jerónimo.- **3.- CALLE SAN GREGORIO.-** Inicia en la calle Virgen de la Merced con dirección hacia el norte hasta la calle San José.- **4.- CALLE SAN JERÓNIMO.-** Inicia en la calle Virgen de la Merced con dirección hacia el norte y atraviesa la calle San José hasta su finalización.- **5.- PASAJE SAN MARTÍN.-** Inicia en la calle García Moreno (a 30 metros de la calle Santa Bertha) con dirección hacia el Oriente, pasa por el borde del pasaje San Cristóbal hasta su finalización.- **6.- PASAJE SAN CRISTÓBAL.-** Inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el norte hasta el pasaje San Martín.- **7.- PASAJE SANTA CLARA.-** Inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el sur hasta la calle San Sebastián.- **8.- PASAJE SANTA CATALINA.-** Inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el sur hasta su finalización.- **9.- CALLE SAN JUAN.-** Inicia en la quebrada Yanayacu con dirección hacia el sur atraviesa la calle Santa Bertha, continúa y atraviesa la quebrada Cuabungo, continúa hasta la calle La Primavera.- **10.- PASAJE SAN JUAN.-** Inicia en la calle La Primavera con dirección al sur, hasta la calle La Libertad.- **11.- CALLE SANTA BERTHA.-** Inicia en la Panamericana con dirección hacia el occidente, atraviesa la calle Bolívar, continúa y atraviesa la calle San Juan, continúa pasa, por el borde del pasaje Santa Catalina, continúa y pasa por el borde del pasaje Santa Clara, continúa pasa por el borde del pasaje San Cristóbal, y continúa hasta la calle García Moreno y con dirección hacia el Oriente, desde la Panamericana continúa y pasa por el borde de la calle San Francisco, continúa y pasa por el borde de la calle Santa Narcisa de Jesús, continúa hasta la línea del Ferrocarril, continúa hasta la quebrada de Cuabungo hasta su finalización y proyección.- **12.- CALLE SANTA FE.-** Inicia en la Panamericana con dirección hacia el occidente hasta la calle Bolívar y con dirección hacia el oriente, desde la panamericana hasta su finalización.- **13.- CALLE PRIMAVERA.-** Inicia en la calle Bolívar con dirección hacia el occidente, pasa por el borde del pasaje San Juan, continúa, pasa por el borde de la calle San Juan, hasta la calle San Valentín.- **14.- CALLE LA LIBERTAD.-** Inicia en la calle Bolívar con dirección hacia el occidente pasa por el borde del pasaje San Juan, y continúa hasta la calle San Valentín.- **15.- CALLE SAN MATEO.-** Inicia en la panamericana con dirección hacia el occidente hasta la calle Bolívar.- **16.- CALLE SANTA CAROLINA.-** Inicia en la calle Bolívar hacia el occidente hasta la calle Segundo Tambaco.- **17.- CALLE SANTO TOMÁS.-** Inicia en la calle Bolívar con dirección hacia el occidente, pasa por el borde de la calle San Valentín, continúa y atraviesa la calle García Moreno, continúa y pasa por el borde de la calle San

Pablo, continúa luego con dirección hacia el sur hasta el puente del Río Ambi, límite entre el cantón Antonio Ante y cantón Cotacachi.- **18.- CALLE SAN VALENTÍN.-** Inicia en la calle Santo Tomás con dirección hacia el norte pasa por el borde de la calle Libertad, continúa y pasa por el borde de la calle Primavera hasta la calle San Sebastián.- **19.- CALLE SAN PABLO.-** Inicia en la calle Santo Tomás con dirección hacia el norte, pasa por el borde de la calle San Patricio, hasta la calle Velasco Ibarra.- **20.- CALLE SAN PATRICIO.-** Inicia en la calle San Pablo con dirección al occidente hasta su finalización.- **21.- CALLE SAN PEDRO.-** Inicia en la calle Velasco Ibarra con dirección hacia el norte hasta su finalización.- **22.- CALLE SAN ANDRÉS.-** Inicia en la calle San Pedro con dirección hacia el occidente hasta su finalización.- **23.- PASAJE SAN NICOLÁS.-** Inicia en la calle Velasco Ibarra, con dirección hacia el sur (45 metros).- **24.- PASAJE SAN ESTEBAN.-** Inicia en la calle Velasco Ibarra con dirección hacia el norte (55metros) hasta su finalización y proyección.- **25.- CALLE VELASCO IBARRA.-** Inicia en la calle García Moreno con dirección hacia el occidente, pasa por borde del pasaje San Esteban, continúa y pasa por el borde del Pasaje San Nicolás, continúa y pasa por el borde de la calle San Pablo, continúa y pasa por el borde de la calle San Pedro, hasta su finalización.- **26.- CALLE SAN SEBASTIÁN.-** Inicia en la calle García Moreno con dirección hacia el oriente hasta la calle San Valentín.- **27.- CALLE VIRGEN DE LA CANDELARIA.-** Inicia en la calle Bolívar con dirección hacia el oriente hasta la calle García Moreno.- **28.- CALLE SAN MARCOS.-** Inicia en la calle Bolívar (a 15 metros de la calle Virgen de la Candelaria) con dirección hacia el Oriente hasta su finalización.- **29.- CALLE SAN FELIPE.-** Inicia en la esquina de la calle Bolívar y calle Virgen de la Candelaria, con dirección hacia el sur hasta la quebrada Yanayacu.- **30.- CALLE SANTA NARCISA DE JESÚS.-** Inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el norte hasta la calle Santa Cecilia.- **31.- CALLE SAN FRANCISCO.-** Inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el norte, pasa por el borde de la calle Santa Lucía hasta la calle Santa Cecilia.- **32.- CALLE SANTA MARTHA.-** Inicia en la calle Santa Lucía con dirección hacia el norte hasta la calle Santa Cecilia.- **33.- CALLE SANTA ANA.-** Inicia en la calle Santa Lucía con dirección hacia el norte hasta la calle Santa Cecilia.- **34.- CALLE SANTA CECILIA.-** Inicia en la calle Santa Narcisa de Jesús, con dirección hacia el occidente, pasa por el borde de la calle San Francisco, continúa y pasa por el borde de la calle Santa Martha y continúa hasta la calle Santa Ana.- **35.- CALLE SANTA LUCÍA.-** Inicia en la calle San Francisco con dirección hacia el occidente, pasa por el borde de la calle Santa Martha y continúa hasta la calle Santa Ana.- En tal virtud recomendamos a Usted señor Alcalde, se digne poner en conocimiento del Concejo en Pleno, para su análisis y aprobación.- **Firman:** Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Concejal, Presidente de la Comisión;** Señor Carlos Espinosa Calderón y Señora Nancy Domínguez Buitrón, **Concejales, Miembros de la Comisión.-** El Señor Alcalde, hace un reconocimiento de felicitación a la Comisión por haber realizado un trabajo extenso que conlleva de mucho tiempo, su socialización implica una serie de inconvenientes con la ciudadanía, quisiera que toda la Comisión tenga este respaldo para continuar realizando estas actividades que es muy valioso para el cantón, el hecho de contar con nombres las calles representa organización y adelanto en la ciudad; pongo a consideración de las Señoras y Señores Concejales el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto para su aprobación.-

El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde señala que la Comisión de Planificación y Presupuesto ha trabajado en forma seria y con buena voluntad; hemos recorrido la parte sur de la ciudad de Atuntaqui; así como también los Barrios La Merced, Santa Bertha y Sagrado Corazón de Jesús de la parroquia de San Roque, se ha socializado con los Presidentes de los Barrios y las personas, se cuenta con firmas de respaldo y está plasmado en el informe; por otra parte, en los Barrios La Merced, Santa Bertha y Sagrado Corazón de Jesús de la parroquia de San Roque se constató que algunas calles tenían doble nombre, tres y cinco nombres; cuento con el documento que está dirigido a la señora Blanca Azucena Pastrana, Presidenta del Barrio La Merced de ese entonces con una resolución del 29 de julio de 2004, en el que se aprueba la nomenclatura de calles; de igual forma, otra resolución de fecha 30 de abril de 2009, comunicada mediante oficio al señor Homero Chávez, Presidente del Barrio La Merced, sobre la aprobación de nomenclatura de calles; ante estas circunstancias se dialogó con los moradores y se decidió poner nuevos nombres a las calles; algunas calles se mantenía los nombres y que fueron del año 2004 y otras del año 2009; se ha realizado el trabajo completo, llegando a la conclusión de las 35 calles, solicito que por Secretaría se proceda con la lectura de las dos resoluciones.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura de las resoluciones.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, procede con la lectura íntegra de las resoluciones expedidas de fechas 29 de julio de 2004 y 30 de abril de 2009, relacionadas con la aprobación de la nomenclatura de calles del barrio La Merced de San Roque que textualmente dicen: (audio).- El Señor Alcalde, solicita el criterio jurídico al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que hay dos cosas fundamentales, una que el tiempo ha transcurrido y no se ejecutó la cosa; otra de que el trámite no es el viable, el Concejo resuelve y que el Señor Alcalde le comunique al Presidente del Barrio, qué puede hacer el Presidente del Barrio, es un error para mí; consecuentemente y en vista de que la Comisión de Planificación y Presupuesto ha trabajado y en socialización con la Jefatura de Participación Ciudadana y la gente han consensado el nombre de las calles, siendo de nuestra responsabilidad como Municipio hacer las placas; por tal razón, debe aprobarse el Informe de la Comisión y se deje sin efecto las dos resoluciones expedidas en las fechas mencionadas.- El Señor Alcalde, ante la explicación realizada por el Abogado Atahualpa Sánchez se desprende que aprobaríamos el informe de la Comisión y dejaríamos sin efecto las dos resoluciones anteriores.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, señala que todo trabajo que realizamos lo involucramos a la ciudadanía, ya que son ellos los que toman las decisiones, felicita al Doctor Paredes por todo el trabajo realizado y por el consenso obtenido con los moradores mediante la socialización.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa que el trabajo de la Comisión ha implicado mucho tiempo el tener contacto con la gente, se cuenta con 425 firmas de respaldo; se ha socializado las 35 calles, existió consenso de la ciudadanía para el nombre de las calles; hay un sector que las calles tienen identificación con nombres de santos y querían que siga con esta coordinación; el trabajo que viene realizando la Comisión y el GADM-AA ha sido bien vista por los moradores.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, solicita que se comunique la Resolución al Señor Franklin Buitrón, Presidente del GAD Parroquial de San Roque; a los Presidentes de los Barrios La Merced, Santa Bertha y Sagrado Corazón de Jesús.- Una vez

concluido el debate, el Señor Alcalde, propone a las Señoras y Señores Concejales que el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sea aprobado por unanimidad.- Respondiendo el órgano legislativo que lo aprueba por unanimidad el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y deja sin efecto las resoluciones anteriores sobre el caso que nos ocupa.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 29 de Diciembre de 2016; además, resuelve otorgar la Nomenclatura de varias calles de la ciudad de Atuntaqui y de los barrios La Merced, Santa Bertha y Sagrado Corazón de Jesús de la parroquia de San Roque, de acuerdo al plano que se adjunta al Informe de la Comisión, en el siguiente orden:**

- 1.- CALLE SAN JOSÉ.-** Inicia en la calle García Moreno (a 15 metros de la Gruta de la Virgen de la Merced) con dirección hacia el occidente, pasa por el borde de la calle San Gregorio, luego atraviesa la calle San Jerónimo hasta su finalización.-
- 2.- CALLE VIRGEN DE LA MERCED.-** Inicia en la calle García Moreno (a 12 metros de la calle Santa Bertha) con dirección hacia el occidente, pasa por el borde de la calle San Gregorio, y continúa hasta la calle San Jerónimo.-
- 3.- CALLE SAN GREGORIO.-** Inicia en la calle Virgen de la Merced con dirección hacia el norte hasta la calle San José.-
- 4.- CALLE SAN JERÓNIMO.-** Inicia en la calle Virgen de la Merced con dirección hacia el norte y atraviesa la calle San José hasta su finalización.-
- 5.- PASAJE SAN MARTÍN.-** Inicia en la calle García Moreno (a 30 metros de la calle Santa Bertha) con dirección hacia el Oriente, pasa por el borde del pasaje San Cristóbal hasta su finalización.-
- 6.- PASAJE SAN CRISTÓBAL.-** Inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el norte hasta el pasaje San Martin.-
- 7.- PASAJE SANTA CLARA.-** Inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el sur hasta la calle San Sebastián.-
- 8.- PASAJE SANTA CATALINA.-** Inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el sur hasta su finalización.-
- 9.- CALLE SAN JUAN.-** Inicia en la quebrada Yanayacu con dirección hacia el sur atraviesa la calle Santa Bertha, continúa y atraviesa la quebrada Cuabungo, continúa hasta la calle La Primavera.-
- 10.- PASAJE SAN JUAN.-** Inicia en la calle La Primavera con dirección al sur, hasta la calle La Libertad.-
- 11.- CALLE. SANTA BERTHA.-** Inicia en la Panamericana con dirección hacia el occidente, atraviesa la calle Bolívar, continúa y atraviesa la calle San Juan, continua pasa, por el borde del pasaje Santa Catalina, continúa y pasa por el borde del pasaje Santa Clara, continúa pasa por el borde del pasaje San Cristóbal, y continúa hasta la calle García Moreno y con dirección hacia el Oriente, desde la Panamericana continúa y pasa por la el borde de la calle San Francisco, continúa y pasa por el borde de la calle Santa Narcisa de Jesús, continúa hasta la línea del Ferrocarril, continúa hasta la quebrada de Cuabungo hasta su finalización y proyección.-
- 12.- CALLE SANTA FE.-** Inicia en la Panamericana con dirección hacia el occidente hasta la calle Bolívar y con dirección hacia el oriente, desde la panamericana hasta su finalización.-
- 13.- CALLE PRIMAVERA.-** Inicia en la calle Bolívar con dirección hacia el occidente, pasa por el borde del pasaje San Juan, continúa, pasa por el borde de la calle San Juan, hasta la calle San Valentín.-
- 14.- CALLE LA LIBERTAD.-** Inicia en la calle Bolívar con dirección hacia el occidente pasa por el borde del pasaje San Juan, y continúa hasta la calle San Valentín.-
- 15.- CALLE SAN MATEO.-** Inicia en la panamericana con dirección hacia el occidente hasta la calle Bolívar.-
- 16.- CALLE SANTA CAROLINA.-**Inicia en la calle Bolívar hacia el occidente

hasta la calle Segundo Tambaco.- **17.- CALLE SANTO TOMÁS.-** Inicia en la calle Bolívar con dirección hacia el occidente, pasa por el borde de la calle San Valentín, continúa y atraviesa la calle García Moreno, continúa y pasa por el borde de la calle San Pablo, continúa luego con dirección hacia el sur hasta el puente del Río Ambi, límite entre el cantón Antonio Ante y cantón Cotacachi.- **18.- CALLE SAN VALENTÍN.-** Inicia en la calle Santo Tomás con dirección hacia el norte pasa por el borde de la calle Libertad, continúa y pasa por el borde de la calle Primavera hasta la calle San Sebastián.- **19.- CALLE SAN PABLO.-** Inicia en la calle Santo Tomás con dirección hacia el norte, pasa por el borde de la calle San Patricio, hasta la calle Velasco Ibarra.- **20.- CALLE SAN PATRICIO.-** Inicia en la calle San Pablo con dirección al occidente hasta su finalización.- **21.- CALLE SAN PEDRO.-** Inicia en la calle Velasco Ibarra con dirección hacia el norte hasta su finalización.- **22.- CALLE SAN ANDRÉS.-** Inicia en la calle San Pedro con dirección hacia el occidente hasta su finalización.- **23.- PASAJE SAN NICOLÁS.-** Inicia en la calle Velasco Ibarra, con dirección hacia el sur (45 metros).- **24.- PASAJE SAN ESTEBAN.-** Inicia en la calle Velasco Ibarra con dirección hacia el norte (55metros) hasta su finalización y proyección.- **25.- CALLE VELASCO IBARRA.-** Inicia en la calle García Moreno con dirección hacia el occidente, pasa por borde del pasaje San Esteban, continúa y pasa por el borde del Pasaje San Nicolás, continúa y pasa por el borde de la calle San Pablo, continúa y pasa por el borde de la calle San Pedro, hasta su finalización.- **26.- CALLE SAN SEBASTIÁN.-** Inicia en la calle García Moreno con dirección hacia el oriente hasta la calle San Valentín.- **27.- CALLE VIRGEN DE LA CANDELARIA.-** Inicia en la calle Bolívar con dirección hacia el oriente hasta la calle García Moreno.- **28.- CALLE SAN MARCOS.-** Inicia en la calle Bolívar (a 15 metros de la calle Virgen de la Candelaria) con dirección hacia el Oriente hasta su finalización.- **29.- CALLE SAN FELIPE.-** Inicia en la esquina de la calle Bolívar y calle Virgen de la Candelaria, con dirección hacia el sur hasta la quebrada Yanayacu.- **30.- CALLE SANTA NARCISA DE JESÚS.-** Inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el norte hasta la calle Santa Cecilia.- **31.- CALLE SAN FRANCISCO.-** Inicia en la calle Santa Bertha con dirección hacia el norte, pasa por el borde de la calle Santa Lucía hasta la calle Santa Cecilia.- **32.- CALLE SANTA MARTHA.-** Inicia en la calle Santa Lucía con dirección hacia el norte hasta la calle Santa Cecilia.- **33.- CALLE SANTA ANA.-** Inicia en la calle Santa Lucía con dirección hacia el norte hasta la calle Santa Cecilia.- **34.- CALLE SANTA CECILIA.-** Inicia en la calle Santa Narcisa de Jesús, con dirección hacia el occidente, pasa por el borde de la calle San Francisco, continúa y pasa por el borde de la calle Santa Martha y continúa hasta la calle Santa Ana.- **35.- CALLE SANTA LUCÍA.-** Inicia en la calle San Francisco con dirección hacia el occidente, pasa por el borde de la calle Santa Martha y continúa hasta la calle Santa Ana.- Además, se corra traslado con la presente Resolución a la Dirección de Planificación Territorial con copia a la Jefatura de Avalúos y Catastros para el registro y señalética correspondiente; Dirección de Servicios Públicos, Sistemas, Jefatura de Participación Ciudadana; Federación de Barrios de Atuntaqui; Policía Nacional acantonada en Antonio Ante; Señor Franklin Buitrón, Presidente del GAD Parroquial Rural de San Roque, Señores Presidentes de los Barrios La Merced, Santa Bertha y Sagrado Corazón de Jesús.- **Acto seguido el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad de los presentes dejar sin efecto las resoluciones**

expedidas en fechas 29 de julio de 2004 y 30 de abril de 2009, relacionadas a la nomenclatura de calles del barrio La Merced de la parroquia de San Roque.- Siguiendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión de la Tercera Reforma a la Ordenanza que tiene por Objeto Regular la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de celebrarse la Efemérides de Cantonización.**- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la aprobación en segunda y definitiva discusión de la Tercera Reforma a la Ordenanza que tiene por Objeto Regular la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de celebrarse la Efemérides de Cantonización, misma que fue discutida y aprobada en primera discusión en la Sesión Ordinaria de la semana anterior.- El Señor Concejel Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, solicita se reforme el Artículo 5 por el siguiente texto: “Se concederá a las personas o instituciones anteñas que hayan desarrollado una tarea descollante no menor a 35 años, reconocida así por la comunidad en el servicio social, intelectual, salud, medicina preventiva, jurídico y político, puestos al servicio de los valores: la honestidad, la justicia, la paz y la solidaridad”.- Al final de los Artículos 12 y 13, se añade la frase “por más de 20 años”.- Continúa con su intervención el Doctor Joaquín Paredes informa de la publicación de un Artículo de prensa realizado por el Doctor Luis Rivadeneira Játiva, oriundo de este cantón, en la que señala el nombre del Rey Cacha Shyri XV, padre de la Princesa Paccha de quien en la ordenanza si existe la Medalla; por lo que, sugiero se tome en cuenta el nombre de este personaje y se incluya dentro de las Medallas existentes.- A continuación se crea el Capítulo 8 denominado CONDECORACIÓN MEDALLA “REY CACHA SHYRI XV” y se incluye el Artículo 10 con el siguiente texto y consecuentemente se corre el articulado y los capítulos:

Art. 10. Se otorgará a la persona, hombre o mujer, organización o institución que por más de 20 años se haya destacado:

1. En la defensa de los derechos humanos y la justicia social;
2. A quienes hayan trabajado en la defensa de la inclusión social y seguridad ciudadana; y,
3. A quienes hayan contribuido en el aumento de la esperanza y calidad de vida de la población, con acciones positivas en el cuidado y manejo adecuado de los recursos naturales.

Se crea el numeral 7) del Artículo 1 con el siguiente texto: Medalla “Rey Cacha Shiry XV” y se corre la numeración.- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales, la propuesta realizada por el Doctor Joaquín Paredes, Vicealcalde.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que según la historia el Rey Cacha ha trabajado en el bienestar del cantón, ha sido uno de los guerreros que ha defendido la heredad de los imbayas y es padre de la Princesa Paccha, ha sido una solicitud de un historiador de quien ha investigado para realizar la publicación el 4 de febrero de 2016, estoy muy de acuerdo a que se incorpore la Medalla Rey Cacha Shyri XV en las Medallas existentes.- Sumándose a esta petición la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, toda vez que existe la investigación realizada por el historiador Doctor Luis Rivadeneira Játiva; razón por la cual, solicito se incorpore en la presente ordenanza.- En el

mismo sentido lo realice el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Al final del Artículo 6 se añade la frase: “y de la sociedad en general”.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, informa que se ha realizado las tres publicaciones los días sábado, domingo y lunes de la presente semana sin comunicar al Señor Alcalde, a la Comisión de Fiestas y a los Señores Concejales; además, sin informarse de la ordenanza de Condecoraciones, publican en contra de la ordenanza; el Artículo 20 estipula: “Las inscripciones se las realizará en la Secretaria General del Municipio acompañada de la descripción del personaje o de la institución y de los documentos justificativos del respaldo de la candidatura hasta las 16H00 del quinto día hábil después de la última publicación”.- Como se puede aseverar en la convocatoria le han puesto quince días más, preguntados los funcionarios sobre el tema, responden para que quede más elegante; no es esa la manera, hay que respetar la ordenanza y lo que no es correcto es que no comunican a los compañeros Concejales, a la Comisión de Fiestas, al Señor Alcalde, Vicealcalde, pido al Señor Alcalde converse con los funcionarios para que no se den estos casos; al hacer la publicación de lo que es cinco días y se va quince días más, la Comisión tendría que esperar para buscar los candidatos, cuando se puede ganar tiempo y avisar con tiempo a las personas que sean merecedoras, la decisión la toma el Concejo, como dijo el compañero Concejal Carlitos Espinosa, aquí solamente es conveniente avisar quienes han presentado la hoja de vida para que el Concejo decida, así vamos hacer como usted nos ha propuesto.- Expresando la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, si no existe las peticiones que se requieran para ser condecorados, como Concejo Municipal según la ordenanza podemos decidir.- El Señor Alcalde, informa que somos representantes de la ciudadanía; por lo tanto, podemos hacer sugerencias para que personas o instituciones se hagan acreedoras a las condecoraciones, hay dos vías para llegar a condecorar.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que no es que no estaría de acuerdo, si no que yo no le vería bien es que como en ocasiones anteriores de parte de la sociedad después de realizada la publicación, hay una, dos o tres personas y de parte del Concejo nosotros completaríamos las diez u once medallas, no se vería bien, es mi inquietud; si de la sociedad hay dos, el Concejo también otras dos y se acabó; en este caso, la sociedad por medio de instituciones, organizaciones es la llamada a nominar a las personas que son merecedoras a un reconocimiento, hay muy pocas dos, y de parte nuestra completar las diez o las once, yo no lo veo bien; qué tal, un número igual de la sociedad, si la sociedad dice dos el Concejo también nombra otras dos, diferente sería que de la sociedad haya ocho nominados a ser condecorados y del Concejo completar unos dos, sería fabuloso; pero en la realidad no es así.- Informando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que de parte del Concejo no hemos puesto, la única condecoración fue a las Señoras en la parte gastronómica (cuy); las otras han sido por instituciones que han solicitado.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, señala que en el Acta que acabamos de aprobar está una parte que expresa el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que se puede condecorar a tres hasta seis personas o más, según la necesidad; en virtud de aquello, el Concejo Municipal decidirá, y estoy de acuerdo con usted; muchas de las veces si vale condecorar a más personas, para que participen todos los compañeros Concejales.- El Señor Alcalde, expresa: el hecho de condecorar significa de que debe haber algo bueno de alguna persona un reconocimiento que se lo hace, no importa el mecanismo por el cual se llegue

que puede ser a través de la sociedad o puede ser a través de los Concejales, porque en sí la Ordenanza de condecoraciones lo que está es favoreciendo a la sociedad para reconocer los méritos que tiene una persona; en el supuesto caso que nadie presente una carpeta, o presente una; eso implica de que a lo mejor no puede haber el interés por parte de la ciudadanía; eso no significa que no hayan personas que merezcan un reconocimiento y quizá nosotros podemos ver con otro enfoque y condecorar, pienso que la condecoración es un estímulo para que la ciudadanía pueda vivir mejor, son modelos para la gente; si viene uno o dos, el Concejo Municipal pondrá otros más; esto no lo veo mal, más bien me sumo a que haya este tipo de actividades, es muy respetable el criterio de nuestro compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón, en el sentido de que no sería del caso poner si vienen dos carpetas nosotros poner ocho, eso es lo que dice que no está bien.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que no es que está en contra, es mi criterio; aquí debo expresar lo que yo pienso.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate propone a las Señoras y Señores Concejales que la ordenanza sea aprobada por unanimidad en segunda y definitiva discusión.- Respondiendo el órgano legislativo que lo aprueban por unanimidad la Tercera Reforma a la Ordenanza que tiene por Objeto Regular la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de celebrarse la Efemérides de Cantonización.- Informando el Señor Alcalde, que por unanimidad queda aprobada la ordenanza de Condecoraciones, en segunda discusión.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar en Segunda y Definitiva Discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza que tiene por Objeto Regular la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de celebrarse la Efemérides de Cantonización.**- Continuando con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento Análisis y Aprobación de la Segunda Reforma del Reglamento para la Designación de la Reina de Antonio Ante.**- El Señor Alcalde dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del oficio emitido por la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, con número de oficio 02-GADM-AA-PCCDF-2017, de fecha 10 de Enero de 2017.**- Mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración: En virtud de que están próximas las actividades previstas para celebrar la Efemérides de Cantonización de Antonio Ante, en sus 79 años de vida político-administrativa, solicitamos de la manera más comedida se sirva considerar, para la próxima sesión del Concejo Municipal, el conocimiento, análisis y aprobación de la Segunda reforma del Reglamento para la designación de la Reina de Antonio Ante.- **Firman:** Señora Nancy Domínguez Buitrón, **Concejala, Presidenta de la Comisión;** Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Vicealcalde, Miembro de la Comisión; Miembro de la Comisión.**- El Señor Alcalde, informa que existe el pedido de la Comisión de Fiestas para una reforma al Reglamento para designación de Reina y pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la propuesta presentada por la Comisión.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone: quisiera que se solucione un pequeño inconveniente que se ha presentado al interno de la Comisión, debido a que nosotros hemos venido trabajando para ir buscando a la nueva Reina del cantón, se visitó los domicilios durante varias noches, realmente es dura la tarea para conseguir este objetivo, tenemos que ver la capacidad, si está predispuesta a trabajar;

no es una propuesta directa que va a ser reina, tenemos complicaciones con las edades, existen señoritas que terminan la educación media y enseguida inician sus estudios superiores de preferencia en la ciudad de Quito; siendo la mayoría de ellas que están en este caso; uno de los requisitos que vemos es que deben residir en la ciudad de Atuntaqui para poder trabajar en las diferentes actividades; la complicación se debe a que en el próximo punto del orden del día están tres señoritas aspirantes como estipula el Reglamento, una de ellas tiene más edad que la que señala el Reglamento; realmente sin querer hacer daño a nadie se firmó el documento por parte de los tres miembros de la Comisión, donde consta las tres señoritas aspirantes, incluida la firma del Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón; luego de lo cual, se le comunicó que la señorita tiene 25 o 26 años, solicito disculpas en vista de que el primer oficio está firmado por el compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón y luego le comunicamos que una de las candidatas tiene una edad más alta y teníamos que reformar el Reglamento, consulto al Abogado Atahualpa Sánchez, qué pasaría con el primer documento firmado por los tres miembros de la Comisión de Fiestas y que está presentado para Sesión de Concejo y está firmado por el compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón sabiendo que el compañero no está muy de acuerdo con la reforma del Reglamento.- El Señor Alcalde, informa que los documentos que ingresan los Señores Concejales, si ustedes dan una explicación de que no es concurrente, se podría eliminar, no entraría el documento que está firmado por el compañero, entraría el que está sin la firma; lo otro, sería que tendríamos que hacer la reforma del Reglamento como se está pidiendo para que se incluya, haciendo un análisis de que se considera de 18 a 27 años.- Señalando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que según averiguaciones realizadas para Reina de Quito y Guayaquil es hasta la edad de 30 años, en virtud de que consideran que no es solamente de reina de belleza sino que tienen que asumir responsabilidades de hacer labor social en diferentes actividades y eso es lo que hemos visto en una de las candidatas.- El Señor Alcalde, señala que en el cuarto punto no tendríamos problema, se consideraría la firma de los dos compañeros, pregunto si hay objeción en cuanto al tema que estamos tratando y pongo a consideración de las Señoras y Señores Concejales la propuesta presentada por la Comisión para la Reforma del Reglamento para la Designación de la Reina.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expresa: mi criterio sería hacer una elección, pero hoy no tenemos tiempo; como lo hacemos una designación directa la edad sería de 20 a 30 años, porque tienen más responsabilidad, si son de menos de 20 años están en un intervalo de cambio de estudios de nivel medio a superior, tienen menos responsabilidad para lo que requiere ser una reina del cantón; ojalá aunque estamos fuera del tema que estamos tratando, quisiera que con el tiempo la Comisión de Fiestas organice una elección, es un acto emotivo; el Concejo Municipal puede pedir auspicio a la Empresa Privada, conozco que la elección directa es un arduo trabajo; pero si contamos con auspicios y premios relevantes, las señoritas vendrán a inscribirse sin necesidad de buscar.- El Señor Alcalde, informa que es difícil encontrar señoritas entre 18 y 20 años con las características que nosotros queremos, no se les dice que van a ser las reinas tenemos que buscar estrategias; con todas las señoritas que hemos conversado, el problema es que están estudiando en la ciudad de Quito, es un limitante buscar con estas condiciones; encontrando una señorita que tiene la edad de 26 años, pienso que no tendríamos problema aumentar a 27 años para que pueda participar; es más tomando

en consideración que en otras ciudades el rango de edad que tienen las señoritas para reinas es más alto, es hasta los 30 años; es importante señalar que la Reina debe contar con el apoyo de los padres, para que puedan cumplir con las funciones, sugiero al compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón, como miembro de la Comisión tome en cuenta para aumentar este rango a 27 años.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expresa: lo que hacía mención la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón, acerca de los dos oficios, yo entiendo que no es para la reforma del Reglamento de Designación de la Reina, señalando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que sí; porque una de las candidatas tiene más de 24 años.- Retoma la palabra el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón indica que sería para el siguiente punto del orden del día, hay algo de descoordinación diría, si ya hay la aceptación de una señorita voluntariamente que nos va a representar como Reina del cantón y ella no está dentro de lo que dice el Reglamento para Reina, hubiera sido bueno primero reformar; lo que a mí me molesta es que ya tenemos Reina, totalmente de acuerdo y felicitaciones por el trabajo que hicieron los compañeros de la Comisión y el Señor Alcalde, que el oficio para el punto 5 del orden del día, totalmente de acuerdo sin ninguna objeción; pero lo raro es que después de yo haber firmado me dicen que hay que reformar el Reglamento, porque la señorita que es Reina, por motivos del informe se pone la terna, de ahí una de ellas es la Reina, la señorita que ha aceptado para Reina no cumple con lo que dice el Reglamento, por qué no me dicen antes, eso a mí me molestó, después de que firmo ahí si ya la señorita no cumple con lo que dice el Reglamento, eso no más; de ahí estoy totalmente de acuerdo con que se reforme el Reglamento.- La Señora Concejala Nancy Domínguez señala que en el oficio que estamos presentando para la Reforma al Reglamento no está firmado por el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, lo que sí está firmado por el compañero es el oficio para la designación de la Reina y fue sin ninguna mala intención.- Preguntando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, cuál otro oficio?, de qué se trata.- Aclarando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, el oficio del punto que estamos tratando ahora la Reforma del Reglamento de Designación de Reina.- Indicando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que de ese oficio siendo de la Comisión ni siquiera me han comunicado.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta: le estoy diciendo que ese es el punto en el que usted mismo acaba de decir, firmo y luego me dicen que hay que reformar el Reglamento, le llamamos por teléfono y que no estaba usted aquí.- Confirmando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que recibió la llamada del Doctor Villegas y me preguntaba dónde estaba, nada más, no me dijo que era de firman un documento urgente y contesté que el día miércoles llegaba al medio día.- El Señor Alcalde, señala que estas cosas suelen pasar a veces, no es con la mala intención de no querer con las normas que tenemos para poder hacer los trabajos adecuadamente, dirigiéndose al Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expresa: el rato que ya te informaron quién va a ser la Reina, tu dijiste estoy de acuerdo, después se dan cuenta de la edad.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón y señala que después me dicen que la señorita Reina es pasada los años.- El Abogado Atahualpa Sánchez, ante las circunstancias que se han dado, es necesario reformar el Reglamento.- El Señor Alcalde, señala que luego del análisis realizado sí amerita de que se reforme, porque en realidad hay limitación para la consecución de la Reina y además genera la posibilidad de que haya madurez para que pueda cumplir

adecuadamente con el proceso, la señorita que hemos visto ahora tiene muy buenas condiciones, y consulta a las Señoras y Señores Concejales si están de acuerdo hacer este cambio en el Reglamento de poner la edad.- En consenso de todos los presentes, el Concejo Municipal en Pleno reforma la edad para la designación de la Señorita Reina del Cantón de 18 a 30 años, reformándose en este sentido el Artículo 4, numeral 2 del Reglamento.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, solicita que en el Artículo 5, se añada que la Designación de la Reina debe realizarse hasta el 15 de enero de cada año.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde solicita que el apoyo en obras de interés social que realice la Reina sea de \$5.000.00; en tal virtud, en el Artículo 9, cámbiese \$2.000.00 por \$5.000.00; además, al final del presente Artículo se añada la frase: “a partir de la Primera Reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2017, por esta sola vez considérese los USD 3.000.00 y en lo posterior considérese dicha ayuda los USD 5.000.00”.- Créase la Disposición Transitoria Segunda: Considerase a la Segunda Reforma del presente Reglamento a la letra que se entrega en tipo negrita y cursiva de los Artículos 4, 5, 9.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate propone a las Señoras y Señores Concejales que la aprobación de la Reforma del Reglamento de Designación de la Reina de Antonio Ante sea por unanimidad.- El órgano legislativo manifiesta estar de acuerdo y lo aprueba por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar en único y definitivo debate la Segunda Reforma del Reglamento para la Designación de la Reina de Antonio Ante.-** Procediendo con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Designación de la Señorita Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2017-2018.-** El señor Alcalde dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del Informe emitido por la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, con número de oficio 01-GADM-AA-PCCDF-2017, de fecha 10 de Enero de 2017.-** Mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración: En virtud de que nuestro cantón se apresta a celebrar los 79 años de Cantonización y un evento de gran importancia es la Coronación de la Nueva Soberana, la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, luego de las reuniones mantenidas el día jueves 05, viernes 06, y lunes 09 de enero de 2017, y en función del Reglamento para la Designación de la Reina de Antonio Ante, la Comisión pone en conocimiento de usted Señor Alcalde los nombres de las siguientes señoritas aspirantes: KATHERIN GUEVARA SEVILLA, KAREN MARTÍNEZ GORDÓN, MISHEL ANDRADE JÁCOME, para la Designación de la Señorita Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2017-2018, quienes cumplen con los requisitos contemplados en el mencionado Reglamento, para acto seguido se sirva poner a consideración del Concejo Municipal en Pleno.- **Firman:** Señora Nancy Domínguez Buitrón, **Concejala, Presidenta de la Comisión;** Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Vicealcalde, Miembro de la Comisión;** Señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejal, Miembro de la Comisión.-** El Señor Alcalde, señala que existe el Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas en el cual dan a conocer que hay tres señoritas aspirantes a Reina del Cantón, habíamos conversado hace unos minutos la dificultad que nos representa el hecho de conseguir la Reina, hemos conversado con las señoritas, hemos visto las condiciones de cada una, todas están en capacidad de ser Reinas, tienen belleza física, son

estudiantes, propongo que sea la Señorita Katherin Guevara Sevilla, la nueva soberana del cantón Antonio Ante en virtud de que tiene las condiciones y cuenta con mayor experiencia en cuanto a desenvolvimiento por su participación en diferentes actividades de carácter social y pongo a consideración de las Señoras y Señores Concejales la propuesta.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa que en las visitas realizadas a la Señorita Katherin Guevara Sevilla, personalmente me gustó, la señorita al momento de hablar no hablaba solamente de la belleza, sino que preguntaba el cómo trabajar con los niños, con los adultos mayores, cómo hacer los proyectos; que era una bendición de Dios que se le dé esta oportunidad, expresaba que siempre le ha gustado trabajar en la parte social, estaba estudiando Diseño Gráfico, pensaba que como que esa no era su carrera, pero luego se le aclaró; decía que le gustaba estudiar Psicología, la parte social, porque tiene afinidad con los niños y los adultos, era una forma espontánea de hablar, lo que me hizo ver que es nuestra candidata y sobre todo es una señorita muy bonita; por tanto, estoy de acuerdo.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, informa que las candidatas a las que hemos ido a ver han sido varias, las tres señoritas que hemos puesto todas merecen ser reinas, porque toda mujer para mí es una reina, para mí una mujer es una flor; de todas maneras de la terna presentada hay que escoger una; en este caso, una de las candidatas reúne unos pequeños detalles pero tiene voluntad por trabajar y estoy de acuerdo con la propuesta del Señor Alcalde, igualmente lo expresan los Señores Concejales Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Al existir consenso de las Señoras y Señores Concejales, el Señor Alcalde informa que la Señorita Katherin Guevara Sevilla, queda designada Reina del Cantón Antonio Ante.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 4 de la Segunda Reforma del Reglamento para la Designación de la Reina de Antonio Ante, resuelve por unanimidad de los presentes designar a la Señorita Katherin Guevara Sevilla Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2017-2018.**- El Señor Alcalde, invita a las Señoras y Señores Concejales para trasladarnos a la casa de la Señorita Reina, para hacerle la designación oficial de la cual ha sido merecedora, el jueves 19 de enero de 2017, a las 18h00.- Continuando con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Quinta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.**- El Señor Alcalde, solicita al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, realice una explicación sucinta de la Reforma a la Ordenanza.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que salió publicado en el Registro Oficial el 30 de diciembre de 2016 la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las tierras y Fijación de Tributos; por la necesidad urgente de inteligenciarnos todos sobre la aplicación a esta Ley se realizó dos talleres con los técnicos involucrados y la presencia del Señor Notario, porque en una parte de la Ley dice que el Notario no podrá dar paso si es que no tiene los pagos hechos en el Municipio; razón por la cual, dentro de los requisitos dice que es la actualización del valor del avalúo, en la Ley dice que para toda compra venta tanto urbano como rural, tiene que actualizar; sin el certificado de actualización del avalúo no se puede hacer la transferencia de dominio, en los debates realizados en el taller llegamos a la conclusión que necesitamos un requisito que el usuario tiene que venir trayendo la actualización del avalúo

y quién tiene que hacer?, es un Perito; entonces dedujimos de que debe ser ese Perito inscrito en el Municipio y ese Perito es de los que están legalmente acreditados en el Consejo Nacional de la Judicatura y en la Superintendencia de Bancos, para la inscripción deben pagar una tasa de \$80.00, de esto trata la reforma de la ordenanza, hemos creado la Disposición General Única con el siguiente texto: “Los Arquitectos e Ingenieros podrán inscribirse en la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, para que procedan a voluntad propia, y según las necesidades de los usuarios, para que realicen la actualización del avalúo del predio, conforme a la petición del interesado, de conformidad a lo estipulado en la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las tierras y Fijación de Tributos; cuya actualización es el valor de la tierra más el valor de la construcción, de haberla”.- Requisitos: Copia de la cédula y certificado de votación a color; y, Acreditación en el Consejo de la Judicatura o acreditación de la Superintendencia de Bancos; y, El pago de la tasa de 80 dólares Estadounidenses.- El Señor Alcalde, informa que cuando existen nuevas normas para poder realizar las diferentes actividades dentro del Gobierno Municipal, siempre genera problemas, la gente está concurriendo para realizar las transacciones, estamos cruzados de manos sin saber cómo manejarse, el análisis en el taller fue positivo porque se aclararon todos los aspectos que dice la Ley, una vez que ya se determinó con las aclaraciones se ha estipulado cuáles son las necesidades para implementar y entre ellas está la tasa; esto va a ser de beneficio para la ciudadanía en el sentido de que vamos a tener la posibilidad de que hayan los Peritos y tienen que estar inscritos en la Jefatura de Avalúos y Catastros; el objetivo es de que los Peritos estén a la disposición de la ciudadanía; pero ellos tienen que pagar una tasa de \$80.00 en el GADM-AA, voy a dar a conocer a través de los medios de comunicación.- Corroborando en este sentido el Arquitecto William Valencia, Jefe de Avalúos y Catastros.- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales, la Quinta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para su aprobación en primera discusión.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, solicita que se reforme el Artículo 3, literal b) Por Servicios Administrativos sea reemplazado el 1 por mil, por el dos por mil, en virtud de que en otros Municipios por elaboración de pliegos está cobrando este valor; no le impacta a la ciudadanía este valor, más bien se estaría igualando la tasa a niveles generales de los otros Municipios cuando el proveedor o contratista sea adjudicado.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico informa que se está normando de conformidad con el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que textualmente dice: Artículo 31.- “Divulgación, Inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los Pliegos.- Los Pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un proceso de provisión de obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría.- Los pliegos contendrán toda la información técnica, económica y legal requerida en un proceso como planos, estudios, especificaciones técnicas, condiciones económicas, legales y contractuales.- Los pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal de compras públicas.- Cuarto inciso.- En ningún proceso de contratación sea cual sea su monto o modalidad se cobrará valor alguno por derecho de inscripción, exclusivamente el oferente adjudicado una vez recibida la notificación de adjudicación

pagará a la entidad el valor previsto en forma previa en los pliegos y con el cual se cubra exclusivamente los costos de levantamiento de textos,, reproducción y edición”.- Termina el texto.- Informando además el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, como aquí no nos da el valor de la Ley de Contratación Pública, nosotros normamos en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y la vez anterior lo habíamos puesto el 1 por mil.- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales las Reformas propuestas a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos.- Una vez concluido el debate, el Señor Alcalde propone a las Señoras y Señores Concejales que se apruebe por unanimidad en primera discusión la Quinta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos.- Expresando el órgano legislativo, que lo aprueba por unanimidad en primera discusión la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad de los presentes, aprobar en primer debate la Quinta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.-** Procediendo con el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre el caso de cambio de uso de suelo solicitado por el Ing. Fernando Marroquín.**- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con número de oficio 001-GADM-AA-CPP-2017, de fecha 10 de Enero de 2017,** mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde con el siguiente texto: De nuestra consideración: En atención a su Oficio No. GADM-AA-A-2016-996, de fecha 12 de diciembre de 2016, dirigido al Doctor Joaquín Paredes, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, mismo que tiene relación al expediente del Ingeniero Fernando Marroquín para el cambio de uso de suelo de su inmueble ubicado en el sector Santa Bertha, Parroquia de San Roque, de este cantón, y considerando el Memorando Nro. MAA-PS-2016-617-ST, enviado por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico Municipal, al señor Alcalde que, en la parte pertinente, dice: “...considero pertinente se digne enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto... para que dicha comisión se digne en conjunto con los técnicos analizar motivadamente si es procedente o no la petición del Ing. Marroquín y presentar el Informe respectivo al señor Alcalde, y de ser procedente se corra por fin traslado al Concejo en Pleno para la Reforma de la Ordenanza de Fraccionamientos..”, esta Comisión junto al Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial del GADM-AA, realizó una inspección del citado inmueble el día martes 27 de diciembre de 2016, desde las 14h30; y, luego del análisis del caso, sugiere que por la importancia del tema éste debe ser tratado por el Concejo en Pleno para que: primero, resuelva la reforma a la Ordenanza de Fraccionamientos que incluya casos de excepción como el presente; en segundo lugar, solicite el informe técnico que amerita; y, luego, con estos elementos, pase a la Comisión para el informe pertinente; posteriormente, el informe pasaría a manos del señor Alcalde y, finalmente, a análisis del Concejo que emitiría la resolución que amerite.- Además, se debe tomar en cuenta que al respecto está vigente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- **Firman:** Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Concejal, Presidente**

de la Comisión; Señor Carlos Espinosa Calderón y Señora Nancy Domínguez Buitrón, **Concejales, Miembros de la Comisión.-** El Señor Alcalde, informa que al no contar con la presencia de la parte técnica en vista de que el Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial ha solicitado permiso por una calamidad doméstica, **se suspende el Séptimo punto del orden del día que corresponde al Conocimiento, análisis y Resolución del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre el caso de cambio de uso de suelo solicitado por el Ingeniero Fernando Marroquín.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de la Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecinueve horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO